

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 140

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: LEGISLADORES RANSON, MUZZOLON y
OYARZO - PROYECTO DE LEY PROPICIANDO LA
AMPLIACION DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE
RIO GRANDE. -

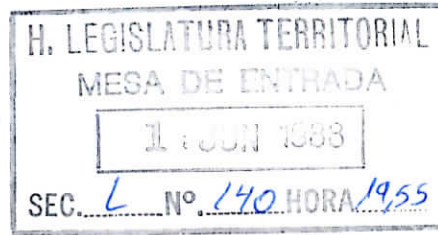
Entró en la sesión de: 02-6-88 -

COMISION Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO N° 1: Amplíase el ejido municipal de la ciudad de Río Grande, el que /
quedará encuadrado dentro del area delimitada por: al Oeste, la
linea imaginaria coincidente con el meridiano de 68°; al Sur por
la linea imaginaria coincidente con el paralelo de 54°; al Noro-
este por la costa del Océano Atlántico desde la intersección de
esta con el meridiano de 68°, continuando hacia el Sudeste por /
la costa del Océano Atlántico hasta su intersección con el para-
lelo de 54°.- - - - -

R

ARTICULO N° 2: Determinase como Area Urbana del ejido municipal al sector com-/
prendido al Este por el Océano Atlántico; al Oeste por la linea
imaginaria que parte de la intersección del mismo con el meridia-
no de 68°, sigue por el mismo hasta su intersección con el ac-//
tual límite entre las estancias denominadas "Las Violetas" y ///
"Los Caiquenes, continúa por el actual límite entre las estan-//
cias denominadas "Los Caiquenes" y "Misión Salesiana, sigue has-
ta el punto de intersección actual de los límites de las estan-/
cias "Misión Salesiana" y "María Behety" con el Campamento de Ya-
cimientos Petrolíferos Fiscales, continúa en linea recta hacia /
el Sudeste hasta la intersección del Río Candelaria con la Ruta

Garzón

[Red signature]

////



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Complementaria "B"; al Sur por la línea imaginaria que parte de la intersección del Río Candelaria con la Ruta Complementaria / "B", sigue por la misma hasta la intersección con la línea imaginaria situada doscientos metros al Sudoeste, en forma paralela a la Ruta Nacional Nº "3" y desde allí una línea imaginaria siguiendo a los paralelos hasta su intersección con el Océano / Atlántico.- - - - -

ARTICULO Nº 3 : Determinase como Area Suburbana del ejido municipal al sector comprendido entre el meridiano de 68º; el paralelo de 54º y los límites Sur, Sudoeste y Oeste del Area Urbana. Queda expresamente ratificado a través de los Decretos Municipales Nº 113/88 y Nº 114/88; con aprobación del Honorable Consejo Deliberante, el compromiso de la Municipalidad de Río Grande de realizar un /// Plan Regulador sobre toda el Area del Ejido Municipal y concretar el control de cualquier tipo de implantación, urbanización o loteo hasta tanto se tenga la planificación definitiva del // area mencionada.- - - - -

D. Carzo A.

ARTICULO Nº 4 : Establécese que todo proyecto de caracter industrial a instalarse dentro del Ejido Municipal deberá ser aprobado por el Ejecutivo Municipal y contar con la aprobación del Honorable Consejo Deliberante. El Ejecutivo Municipal se expedirá al respecto a / través de las consideraciones del Departamento de Planeamiento Urbano. Déjase expresamente aclarado que los propietarios de // terrenos dentro del Ejido Municipal, en los que existan cauces de ríos, deberán solicitar autorización previa del Ejecutivo Mu

[Firma]



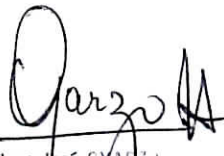
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

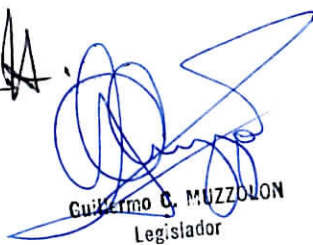
LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

nicipal, debiendo contar con la aprobación del Honorable Consejo Deliberante, para implantar industrias o asentamientos dentro del area comprendida a una distancia de trescientos metros a cada lado de las margenes de los mismos.- - - - -

ARTICULO Nº 5 : Derógase el artículo Nº 2 de la ley Nº 72/73.- - - - -

ARTICULO Nº 6 : De Forma.- - - - -

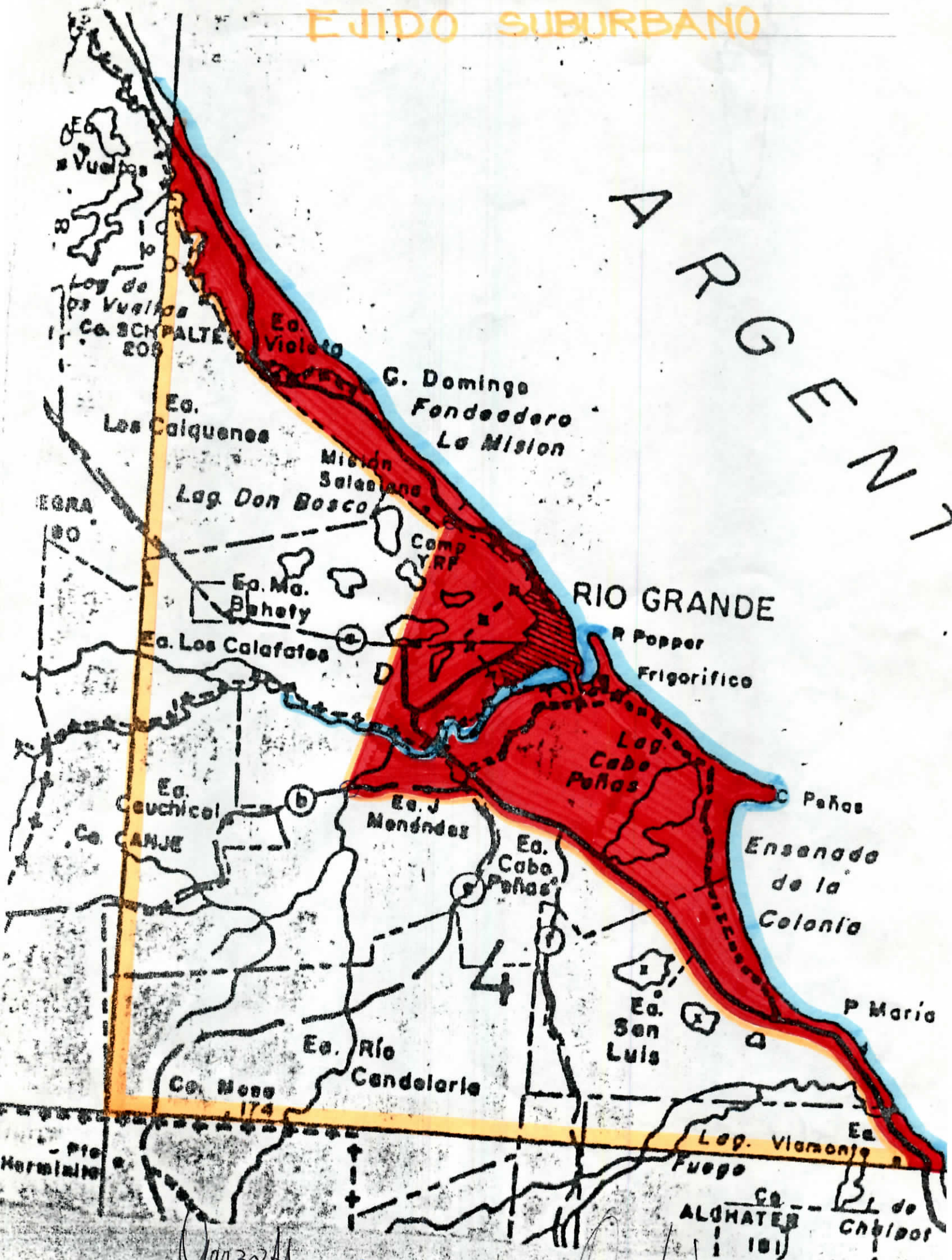

Hugo José OYARZO
Legislador


Guillermo C. MUZZOLON
Legislador


Roberto Osvaldo RANDON
Legislador

EJIDO URBANO

EJIDO SUBURBANO



Hugo José CAYRADO
Legislador

Guillermo C. MUZZOLON
Legislador

Roberto Osvaldo RANDON
Legislador